



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2023-MPH-ALC.**

Huancabamba 25 de enero del 2023.

### **VISTO:**

La agenda del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Dr. Hernán Lizana Campos, sobre 1) Reunión con el Director de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de tratar lo relacionado al financiamiento del Canal de riego NANCHO, 2) Reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS Nacional tema: Ampliación y mantenimiento de vías vecinales, para el día **jueves 26 de enero del 2023**, 1) Gestión ante el Ministerio de Construcción y Saneamiento – Programa de Saneamiento Rural, ver proyectos de Agua y Saneamiento, 2) Gestionar la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, y La Municipalidad Provincial de Huancabamba, para la elaboración total del Plan para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la localidad de Huancabamba, distrito y provincia de Huancabamba -Piura, para el día **viernes 27 de enero del 2023**;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el alcalde tiene la facultad de delegar atribuciones políticas en un Regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, conforme lo establece el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972

Que, el Titular del pliego se ausentará de manera justificada de la Sede Institucional durante los días 26 y 27 de enero del 2023, a la ciudad de Lima, con la finalidad de Gestionar Proyectos ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS Nacional, Ministerio de Vivienda





*Viene de la Resolución de Alcaldía N°032-2023-MPH.ALC. de fecha 25 de enero del 2023 (02 de 02).*

Construcción y Saneamiento -Programa de Saneamiento Rural, ver proyectos de Agua y Saneamiento. En beneficio de la Provincia de Huancabamba.

**Que**, el artículo 24° de la Ley 27972 señala: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"., el titular del pliego determina encargar las funciones inherentes al cargo de Alcalde al Primer Regidor Natividad Campos Ojeda, por los días 26 y 27 de enero de 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones inherentes al despacho de Alcaldía al Primer Regidor **NATIVIDAD CAMPOS OJEDA**, por los días 26 y 27 de enero del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Administración, y demás áreas correspondientes, realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por conceptos de viáticos, para el alcalde por el día señalado, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al Regidor **NATIVIDAD CAMPOS OJEDA**; y hacerla extensiva a todas las Gerencias, oficina de regidores, y a las instancias administrativas competentes de la entidad, para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
  
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

Cc:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia De Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de regidores.
- Of Personal
- Regidor Natividad Campos Ojeda.
- Archivo (02)

HLC/tem

